

# DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 4 DE ENERO DE 1826.

S. Tito mártir y S. Rigoberto obispo.

Sale el sol á las 7 y 21 minutos y se pone á las 4 y 39 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

BAVIERA.

*Munich 24 de noviembre.*

La junta nombrada por el Rey para tratar de las economías que deban hacerse en los gastos y rentas del Estado, se volvió á reunir ayer bajo la presidencia de S. M. La sesion duró mas de cinco horas.

= S. M. se ha servido quitar algunas trabas á la impresion de libros, esceptuando los periódicos, y las materias políticas y estadísticas.

PAISES BAJOS.

*Brusélas 28 de noviembre.*

*Decreto del 20 de noviembre de 1825 sobre las últimas disposiciones relativas á la admision de discípulos en los seminarios episcopales.*

Nos Guillermo &c.

Habiéndonos pedido el Obispo de Namur manifestásemos nuestra intencion relativamente á la admision en el seminario de aquella ciudad, de los jóvenes que piden entrar en él, despues de haber concluido la filosofia.

Visto el informe de nuestro Ministro del Interior, de 28 de octubre último, y del director general de los Negocios del culto católico, fecha 30 del propio



mes, y el de 3 del presente, del mismo director, sobre las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento á nuestro decreto de 21 de julio último, prohibiendo la admision de nuevos discípulos en los seminarios episcopales.

A vista del último informe de nuestro Ministro del Interior de 18 de este mes:

Aprobamos y mandamos se lleven á efecto los siguientes artículos sobre las medidas tomadas anteriormente por el susodicho director general.

1.º Los jóvenes admitidos en los seminarios episcopales, despues del 11 de julio último, no podrán continuar en ellos, y serán despedidos por los rectores luego que se les comuniquen este nuestro decreto.

2.º Podrán exceptuarse de esta disposicion, y continuar en dichos seminarios episcopales, los jóvenes que, aunque admitidos despues del 11 de julio de 1825, justifiquen haber asistido á las cátedras de filosofia en cualquiera de las universidades del reino ó en alguno de los ateneos en que se hallan fundadas cátedras de dicha facultad, hallándose en disposicion de poder ser admitidos á las lecciones de facultad mayor en alguna universidad.

3.º Los que se hallen en este caso pasarán á nuestro Ministro del Interior, por medio del gobernador de la provincia donde se halle el seminario, certificaciones de los estudios que han hecho, y que nos presentará para nuestra decision el dicho Ministro.

4.º Los que á virtud de lo dispuesto en el art. 2.º quedaren provisionalmente en los seminarios, y no presenten certificacion de sus estudios antes del 1.º de enero 1826, se les obligará entonces á salir de ellos.

5.º Los que en adelante asistiesen en las universidades y ateneos dichos por tiempo de dos años á las lecciones prescritas á los discípulos del colegio



3

Filosófico, podrán tambien en lo sucesivo ser admitidos en los seminarios episcopales, despues de haber sufrido en Lovaina el ecsamen á que se hallan sujetos dichos discípulos.

Nuestro Ministro de lo Interior, y el director general de los Negocios del culto católico quedan encargados &c. La Haya 20 de noviembre de 1825 =Guillermo.

INGLATERRA.

*Lóndres 19 de noviembre.*

Se cree generalmente en Paris y en Lóndres, aun por los mas ilustrados, que Mr. Huskisson, durante su permanencia en Francia, ha hecho los mayores esfuerzos para determinar á aquel Gobierno á anular las leyes que prohiben actualmente la libre importacion de los productos de la Inglaterra en los puertos franceses, á ejemplo de lo que se ha hecho espontáneamente entre nosotros hace algunos años, para facilitar las relaciones comerciales entre los dos paises, por medio de la libre admision de los productos naturales y fabriles de la Francia. Sentimos, aunque no nos ha sorprendido, el mal écsito que han tenido estas tentativas. Si se considera, en efecto, que el conocimiento de los principios comerciales, y la benéfica influencia de las artes de la paz apenas principian á lucir sobre el horizonte de la Francia, se tendrá la satisfaccion de esperar que dictámenes mas ilustrados sobre los verdaderos intereses de aquel pais determinen al Gobierno y al pueblo á abandonar sus antiguos prestigios.

= Esta mañana se ha recibido el *Argos* de Buenos-Aires con fecha 8 de setiembre. En él se leen los siguientes artículos (1).

(1) El que lea el *Argos*, y compare el testo de estos artículos con el que aqui se inserta, hallará una



*Buenos-Aires 17 de agosto.* »Por el último correo que ha llegado aquí de la carrera de Cuyo, hemos sabido que el día 26 de junio fue arrestado el gobernador Carrel por algunas tropas de la guarnición: el día siguiente fue puesto en libertad, y nombrado otro gobernador en su lugar. Tenemos tanta incertidumbre con respecto á la especie y consecuencias de este inesperado acontecimiento, que nos abstenemos de hacer reflexiones hasta que adquiramos informes mas exactos.»

*Idem 3 de setiembre.* »El último correo de Mendoza nos ha traído la desagradable noticia, de que á pesar del tratado conciliatorio hecho con los facciosos que ocupan á San Juan, y los habitantes que se han reunido en el valle de Angaco, permanecen los primeros dueños del pueblo, aumentándose su número con los criminales de las cárceles y vagabundos de todas clases, cuyo espíritu sedicioso ha sido inflamado por un clérigo fanático y libertino, llamado Astorga, bajo el pretesto de que se ultraja la Religión. El gobernador Carrel se ha refugiado á Mendoza con algunos de los habitantes mas respetables, luego que han visto que la revolución no podia contenerse sin auxilios (2).»

*diferencia quizá muy notable en el lenguaje; pero no lo extrañará si se hace cargo que estas relaciones están sacadas y traducidas de un periódico inglés, por falta de aquel original.*

(2) El ladrón en un camino llama ladrón al pacífico pasajero á quien va á despojar; así los revolucionarios, que no son mas que facciosos y sediciosos por esencia, y fanáticos por ambición, regalan con estos dictados á todos los que queriendo guardar la fidelidad, que han jurado á su legítimo Rey, y que



En dicha ciudad se hacian preparativos para enviar tropas, con el objeto de curar los males que afligen al pueblo de San Juan.

El gobernador ha remitido al congreso los partes de oficio que ha recibido de este acontecimiento, acompañándolos con la nota que sigue:

„Habia recibido el gobierno noticia de los desgraciados sucesos ocurridos en la provincia de San Juan, y esperaba ansioso los últimos pormenores sobre su verdadero caracter, cuando la noche del 29 los recibió en efecto. El gobierno sabe lo que la ley fundamental le prescribe, y conoce los poderosos motivos que han hecho adoptarla despues de una penosa esperiencia. Sin embargo las circunstancias que se observan en la revolucion de San Juan le obligan á someter un asunto tan serio á la consideracion del congreso nacional. =Firmado.= Juan Gregorio de las Heras. =Manuel Josef Garcia.

*deben á la madre patria, se oponen á su sistema traidor y destructivo. Luego quieren alucinar á los incautos con que el director de estos leales es fanático, libertino &c.; los que le siguen siempre son criminales estraidos de las cárceles, y vagabundos &c. &c. Táctica y lenguaje demasiadamente gastados ya por el uso para que hagan ningun efecto. Habrá habido sin duda entre las filas de los que han defendido la Religion y los legítimos derechos del trono y de la patria algunos de esta clase; pero ¿se ha de atender á esto ó á la causa que defienden? A fe que entre todos los que han figurado en las revoluciones y figuran en el dia, es muy raro el que no esté lleno de todos los vicios que atribuyen á los demas; á pesar de que ponen tanto conato en encubrirse con la máscara de patriotas, de amigos de la humanidad &c. &c.*



»El Congreso tuvo el día 1.º una sesión extraordinaria para examinar este asunto, cometiéndole su informe á una comisión especial, compuesta de los señores Garrit, Lafreidi, Gomez, Frias y Bedoya. Estos han tenido algunas juntas, y creemos que se publicará pronto una declaración del congreso llena de dignidad y firmeza. Esperamos que el gobierno general y estas dos provincias vecinas harán los esfuerzos necesarios para reprimir lo mas pronto posible una revolución tan ilegal como la que acaba de estallar en San Juan.» (3)

El *Courier* no inserta todo lo demas que dice el *Argos*, el cual presenta al congreso, como tambien á la provincia de Santander, en un estado fatal y desfallecido. Lo que sigue se lee en los otros periódicos de la tarde.

*Idem 7 de setiembre.* El Congreso, en su sesión del 2, ventiló la nota comunicada por la potestad ejecutiva, relativa á las ocurrencias de San Juan. Como la sesión fue secreta no es posible dar ni los pormenores de ella, ni la determinación del Congreso comunicada á la potestad ejecutiva. Sin embargo no podemos creer que haya en el Congreso nacional quien defienda la determinación tomada contra el Gobierno de San Juan, y mucho menos que el Congreso haya dudado en adoptar los únicos medios que las circunstancias indicaban como necesarios para el restablecimiento del orden en una provincia que ha hecho tantos progresos, adoptando instituciones sociales muy mejoradas. En cuanto á la potestad ejecu-

(3) ¿Será ilegal el alzarse para defender los mas sagrados derechos, y legal el usurparlos, como han hecho los insurgentes americanos? Este modo impudente de hablar solo les es dado á los desmoralizados revolucionarios.

(G. de M.)



tiva esperamos que habrá tomado en esta malhadada ocasion una medida vigorosa; y si se ha ejecutado, no les quedará ya esperanza á los facciosos de escitar otras revoluciones.

= Segun cartas que se han recibido esta mañana de Buenos-Aires, parece que se han batido en las inmediaciones de esta ciudad sus tropas con las del Brasil, y se atribuye la victoria á los brasileños, quienes han perdido 200. hombres, y los insurgentes 300.

= El general Lecos debia salir de Montevideo el 14 de setiembre con 2<sup>o</sup> hombres para completar la derrota de los patriotas. Se dice que el ejército de Buenos-Aires se ponía á las órdenes de Rodriguez, que fue en otro tiempo gobernador de Montevideo. (G. de M.)

ESPAÑA.

*Madrid 9 de diciembre.*

Antes de ayer se celebró capítulo general de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, en la Real capilla de Palacio. S. M. pasó á ella desde su Real Cámara con el manto é insignias de la Orden, acompañado de los Serms. Sres. Infantes y Caballeros de la misma: el Emo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, el teniente general D. Carlos O'Donnell, director general de Artillería, y el conde de la Puebla del Maestre, Grande de España de primera clase; recibieron de manos de S. M. las insignias de caballeros Grandes Cruces, precedido el juramento prescrito en manos del gran Canciller, Patriarca de las Indias. En seguida se cantó una misa solemne, que celebró de Pontifical dicho Sr. Cardenal Arzobispo, y concluida, se retiró S. M. con el mismo orden y acompañamiento. (G. de M.)

*Palma 3 de enero.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

=Socios.



## AVISOS.

En la librería de Carbonell se hallan de venta las obras siguientes:

Historia de los naufragios.=Cárlos Grandison, por Richardson.=Cerboni: institutiones theologicæ.=Berault: historie del'Eglise.=Manual práctico forense para abogados, procuradores y agentes.=Sinónimos castellanos en un tomito manual.=Viages de Ciro, con un discurso sobre la mitología de los antiguos, 3 tomos en castellano é ingles.=Vidas de los Santos del clero secular.=Historia de Mallorca, por Dameto y Mat, 2 tomos.=Privilegis, consuetuts y bons usos de Mallorca.=Por la junta de consignacion con los jurados de Mallorca.=Estatutos y privilegios de la universidad Luliana.=Idem del seminario de S. Pedro.

El que quiera comprar una perra de caza que se hecha al agua buena para cazar en el prado, acuda á esta imprenta y darán razon.

El que hubiese encontrado un collar de perlas con una sortija y broches de oro que se perdió el dia 1.º del corriente, acuda á esta imprenta y darán razon de su dueño quien gratificará con 2 duros.

Un jóven de 21 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criado. Darán razon en esta imprenta.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcacion despachada en él el dia 3 del corriente.*

Para Génova la goleta el Angel Custodio del patron Pedro Clavelli con plomo.

## TEATRO.

Hoy á las 6½ en punto se representará la ópera: *Elisa y Claudio.*

CON SUPERIOR PERMISO  
 IMPRENTA DE FELIPE GUASP.